MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 779/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GAP CONSULTORÍA Y ASOCIADOS SRL" CON RUC 80047527-5 DEL SEÑOR ANTONIO PAREDES ESCOBAR PARA "CONSULTORÍA DELIMITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO - RADIO URBANO DE ITAC. DEL ROSARIO, ID N° 245232"

Itacurubí del Rosario, 24 de octubre de 2.012.

VISTO: La oferta presentada por Empresa "Gap Consultoría y Asociados S.R.L." con RUC 80047527-5 del Señor Antonio Paredes Escobar para "CONSULTORÍA DELIMITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO - RADIO URBANO DE ITAC. DEL ROSARIO, ID N° 245232" y

CONSIDERANDO: El Acta de evaluación presentada por el comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa "Gap Consultoría y Asociados S.R.L." con RUC 80047527-5 del Señor Antonio Paredes Escobar por tener la mejor propuesta técnica y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones de la Municipalidad;

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la LEY N° 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL, Art. 215, TÍTULO OCTAVO, DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES.

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa "Gap Consultoría y Asociados S.R.L." con RUC 80047527-5 del Señor Antonio Paredes Escobar para "Consultoría Delimitación y Actualización del Catastro - Radio Urbano de Itac. del Rosario", en la suma de Gs: 28.300.000 (Guaraníes: veintiocho millones trescientos mil.) I.V.A. Incluido.

Art. 2°.- Firmar el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archivar.

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal